Resolución de Alcaldía N-398-2024/MDM-ALC

Máncora, 03 de octubre 2024.

VISTO:

Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 02 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo en el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, en el Artículo VIII del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referida a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales,, regionales y locales de desarrollo.

Que, al estar próximos a celebrar el CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO aniversario del distrito de Máncora año 2024 y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, es importante la emisión del acto resolutivo en el que se reconozca la Comisión Central de Aniversario, que tendrán como finalidad realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las diferentes actividades programadas.

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 02 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, alcanza la conformación de la comisión central, con la finalidad de elaborar y ejecutar el cronograma de las actividades de integración.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29729;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL, POR CONMEMORARSE EL CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MÁNCORA AÑO 2024: ESTANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Escaneado con CamScanner

COMISIÓN CENTRAL POR ANIVERSARIO:

- **PRESIDENTE:** CPC. JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINSITRACION Y FINANZAS.
- **VICEPRESIDENTE:** CPC. JOSE LUIS RAMIREZ MONGE, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y OPI.
- **SECRETARIO**: ING. DAMIAN OLIVOS RIVAS, SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION.
- **FISCAL:** ING. CRISTHIAN PEÑA INFANTE, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- **VOCAL 1:**CPC. HARIM KELITA QUEVEDO BOULANGER, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO.
- **VOCAL 2:** ABOG. PABLO MIGUEL GIRON ESPINOZA, JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
- **VOCAL 3:** LIC. MARYCARMEN QUEREVALU FLORIAN, SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y ALIMENTARIOS / ENCARGADA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados e instancias internas de la Municipalidad Distrital de Máncora, disponiendo su publicación en el Portal Electrónico de la MDM (https://www.gob.pe/munimancora).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Manuel Orlando Cruz Aguilar
ALCALDE DISTRITAL DE MANCORA

Escaneado con CamScanner